



## **NOTA INFORMATIVA REFERENTE A LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE UNA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN DIRIGIDA A LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA DEL VISITANTE PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE BARCELONA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION-EU**

Se comunica que la instancia de solicitud tiene una limitación de presentación de 8 documentos con un máximo de 3 Mb por documento y un máximo total de 24 Mb. Los documentos a presentar juntamente con la instancia son los siguientes:

1. Instancia de solicitud de subvención. Contiene una declaración responsable, la qual substituye la presentación de documentación acreditativa de esta declaración responsable en el momento de la solicitud.
2. Formulario descriptivo del proyecto que incluye presupuesto.
3. Documentación identificativa del solicitante, que ha de incluir: Estatutos, NIF, denominación social y domicilio social de la beneficiaria y/o de la/las subcontratista/s.
4. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI).
5. Una declaración responsable de existencia y aplicación efectiva de un modelo de organización y gestión para la prevención y gestión de los conflictos de intereses, fraude y corrupción.
6. Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH).
7. Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria y de compromiso en relación con la ejecución de las actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
8. Autorización expresa a autoridades del PRTR
9. Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas, para dar cumplimiento a la normativa europea de aplicación i de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento europeo vigente.
10. Declaración responsable sobre la existencia de otras fuentes de financiación..
11. Documentación relativa a la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT y/o modelos 036 o 037 de la AEAT, que ha de reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada en la fecha de la solicitud de la subvención.

Dado que el número de documentos a aportar es superior al máximo que permite el trámite (8), una vez generado el trámite inicial y presentada la instancia con la solicitud y los 7 documentos o con el número máximo de documentos respecto a los 20 Mb máximos permitidos, **se deberá presentar una instancia complementaria (utilizando el mismo trámite) y seleccionando el apartado de anexión de documentos a las solicitudes registradas**, adjuntando en este trámite la documentación restante, indicando el número de trámite de referencia que se generará el cual se compone de 6 números un guión medio y dos número más, (XXXXXX-XX).

### **Recomendaciones:**

- Revisen que los documentos que convierten en PDF tienen todas las paginas un vez convertidos.
- Procuren que los títulos de los archivos que pasen a PDF no sean excesivamente largos ni contengan puntos, puntos y coma, caracteres especiales como "<", ">", o "&", etc. La longitud sin la extensión, ".PDF" ha de tener entre 4 y 30 caracteres.
- No guarden el documento en una ruta muy larga, es recomendable subirlo al trámite desde el escritorio o desde un USB.